



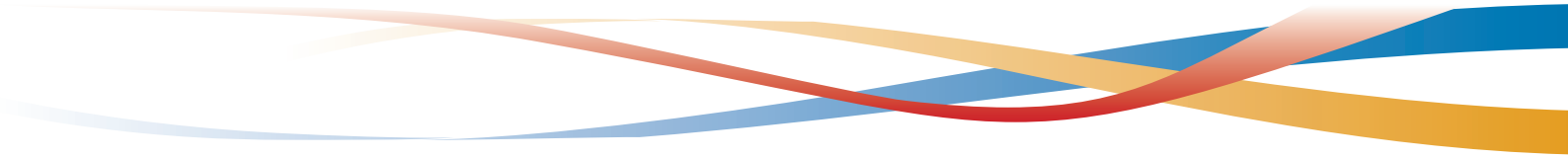
ESTRATEGIAS DE  
SEGURIDAD VIAL



Agencia  
Nacional  
de Tránsito



ESTRATEGIAS DE  
SEGURIDAD VIAL



Eco. Rafael Correa Delgado  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Valm. Homero Arellano Lascano  
**MINISTRO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD**

Abg. Héctor Solórzano  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

Ing. Juan Torbay  
**ASESOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

**Dirección de Planificación**

**Coordinación de Comunicación Social de la ANT**

**EQUIPO TÉCNICO- CONTENIDOS**

Adrián López Andrade  
Alejandra Terán Zumárraga  
**COLABORACIÓN SENPLADES**

Manthra Editores  
**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

**2011. Quito - Ecuador**

# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	7
<b>Prólogo</b> .....	9
<b>Introducción</b> .....	11
<b>I.- Marco Normativo y de Planificación</b> .....	16
<b>II.- Diagnóstico</b> .....	21
<b>III.- Escenario 2013</b> .....	29
<b>IV.- Estrategias</b> .....	43



## LA SEGURIDAD ES TAREA DE TODOS



Por mandato de la Constitución de Montecristi, el Ecuador, Estado soberano y democrático, reconoce y garantiza a todas las personas y colectivos, entre otros derechos, los que se refieren a gozar de: una cultura de paz, integridad personal, seguridad humana; protección integral y armonía con el Buen Vivir.

Con los lineamientos y las políticas construidas desde el nuevo enfoque de la seguridad, hoy entregamos a la ciudadanía el “Plan Nacional de Seguridad Integral” y ocho Agendas de los Ministerios y Secretarías que conforman el Sector e incluyen una visión estratégica, en el entendimiento inmutable de que el ser humano es la razón de toda acción estatal.

Esta Planificación, construida desde un enfoque integral, refleja el trabajo coordinado, instituido por el Gobierno de la Revolución Ciudadana, que articula políticas transversales alineadas a: La Constitución, La Ley de Seguridad Pública y del Estado y, por supuesto, al Plan Nacional para el Buen Vivir.

Para el Gobierno Nacional, la seguridad es una prioridad, superando concepciones sectarias y planteando el nuevo paradigma de la Seguridad Integral en el Ecuador. Además, se han destinado importantes recursos económicos y humanos para enfrentar con firmeza a la delincuencia.

En respuesta a la voluntad del pueblo ecuatoriano, expresada en las urnas, el 7 de mayo de 2010, al aprobar la Consulta Popular, hoy está en marcha la transformación

total de la justicia, paso gigantesco de lucha contra la impunidad, atrapada en la incapacidad y la corrupción, pues no habrá seguridad mientras no acabemos con la impunidad, que es sinónimo de injusticia.

La Seguridad Integral no se alcanza con esfuerzos aislados, por el contrario, exige el auténtico compromiso de todos y todas, desde los más diversos ámbitos. De la misma manera, es indispensable orientar una inmediata transformación cultural, tendiente a ratificar la convicción de que somos un país de paz y que queremos vivir sin violencia, para precautelar nuestra sana convivencia.

El Plan Nacional de Seguridad Integral constituye un aporte de indiscutible valor para fortalecer la acción del Estado a favor del bien común, mediante la aplicación de lineamientos, objetivos, políticas y estrategias, que materializarán innumerables anhelos postergados del pueblo ecuatoriano.

Econ. Rafael Correa Delgado

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**



## PRÓLOGO

Los problemas del tránsito terrestre en el Ecuador han sido históricamente relegados. Formaban parte del entorno cotidiano sin que esto pareciera preocupante. Nunca antes se había enfrentado el problema desde una perspectiva preventiva; se lo hacía tan solo desde un precario control deslegitimado.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana aborda integralmente el tratamiento de este problema creando una verdadera conciencia y cultura que valora la vida y la integridad física. Hoy por hoy, la seguridad vial, constituye una de las aristas de la Seguridad Ciudadana, prioridad de nuestro gobierno.

El incremento de tránsito en el Ecuador refleja, un fenómeno de impacto mundial, y en vista de su criticidad, se están armonizando esfuerzos conjuntos en los ámbitos nacional e internacional, a fin de lograr la disminución de la mortalidad en las vías.

La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial

(ANT), bajo las directrices del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en estrecha relación con el Ministerio de Coordinación de Seguridad, proyecta la libre y segura movilidad terrestre como derecho de los ciudadanos, condición indispensable para la consecución del Buen Vivir.

Las principales líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Integral, en concordancia con el Plan Nacional para el Buen Vivir, tienen como objetivo común la reducción de víctimas de accidentes de tránsito y la mitigación de sus consecuencias para los próximos años.

En este instrumento, “Estrategias de Seguridad Vial”, la ANT presenta el diagnóstico de la situación actual del Ecuador en la Seguridad Vial encaminado a crear una línea base que permita un análisis profundo de las causas y factores de riesgo relacionados con el incremento de la accidentalidad en el país. Asimismo, este documento recoge las estrategias institucionales, alineadas al Plan Nacional de Seguridad Integral, que derivarán en programas y proyectos para el beneficio de la ciudadanía.



## INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha de políticas de Seguridad Vial se convierte en uno de los pilares fundamentales de la seguridad ciudadana y se enmarca en la concepción de la Seguridad con enfoque integral, que sitúa al ser humano, como eje transversal y prioritario de las políticas de Estado.

En 1996, la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre estableció que el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre es la máxima autoridad nacional dentro de la organización y control del tránsito y del transporte terrestre en el Ecuador. Con la promulgación de la nueva Ley de Tránsito (agosto del 2008), el Consejo se convierte en la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial con nuevas competencias, en aras de fortalecer el tránsito transporte terrestre y la seguridad vial del estado ecuatoriano.

El 29 de marzo de 2011, mediante Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial N°415, se expidió la reforma a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, convirtiendo la Comisión Nacional de Transito en **Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT)**.

“La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es una entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica, jurisdicción nacional, presupuesto, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios.

La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas de los Ministerios Rector y Coordinador del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la Red Estatal-troncales nacionales, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), la Comisión de Tránsito del Ecuador y la Policía Nacional de Tránsito.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en el ámbito de sus competencias, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción.

## Evolución de las Instituciones encargadas del Tránsito y Transporte Terrestre en el Ecuador

Regular, Controlar, Planificar y Evaluar el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el territorio nacional, a fin de garantizar la libre y segura movilidad terrestre, prestando servicios

de calidad que satisfagan la demanda ciudadana; coadyuvando a la preservación del medio ambiente y contribuyendo al desarrollo del país.

Art. 3, 393 y 394 de la Constitución del Ecuador 2008  
“Seguridad Integral” y “Regulación del Transporte”

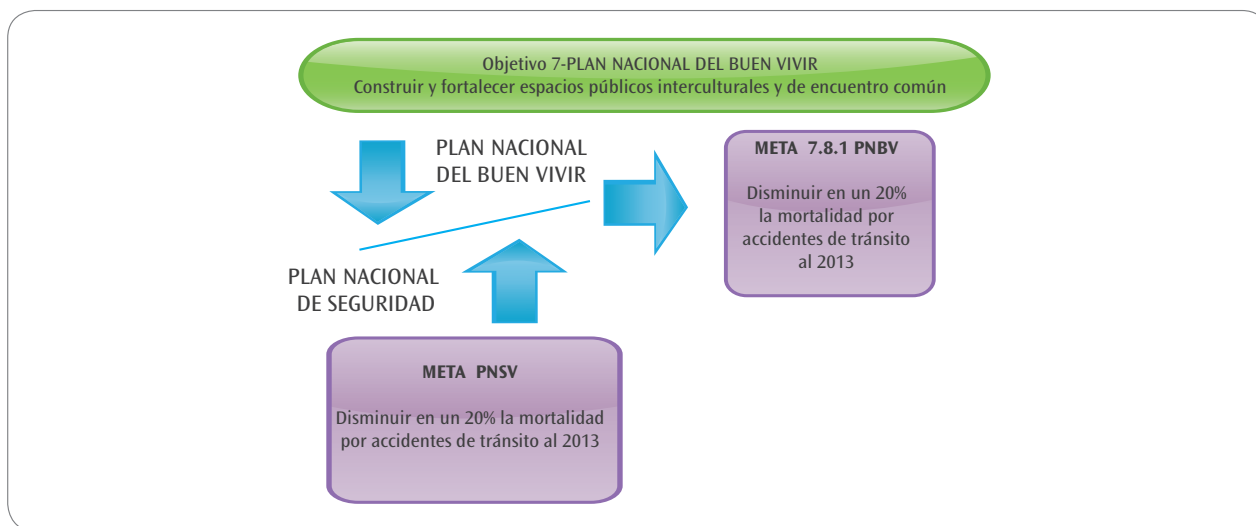
1996  
Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre  
Ley de Tránsito y Transporte Terrestre

1998  
Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial LOTTTSV

2008  
Agenda Nacional de regulación y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial LOTTTSV

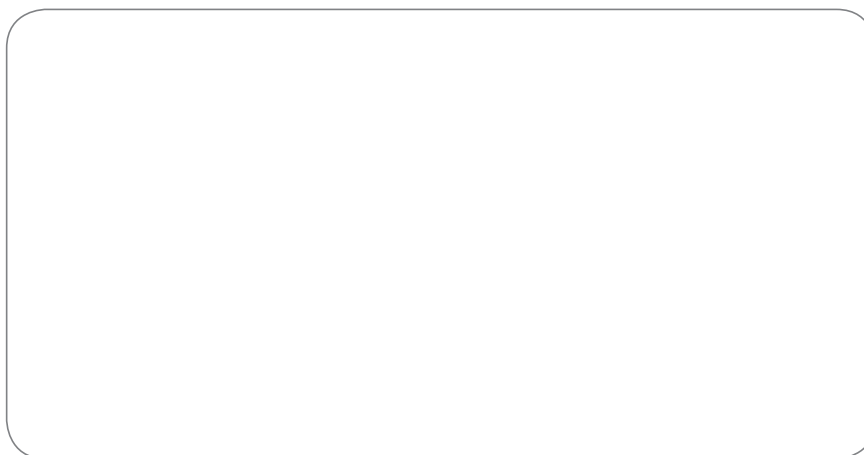
### MISIÓN

Regular, Controlar, Planificar y Evaluar el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el territorio nacional, a fin de garantizar la libre y segura movilidad terrestre, prestando servicios de calidad que satisfagan la demanda ciudadana; coadyuvando a la preservación del medio ambiente y contribuyendo al desarrollo del país.



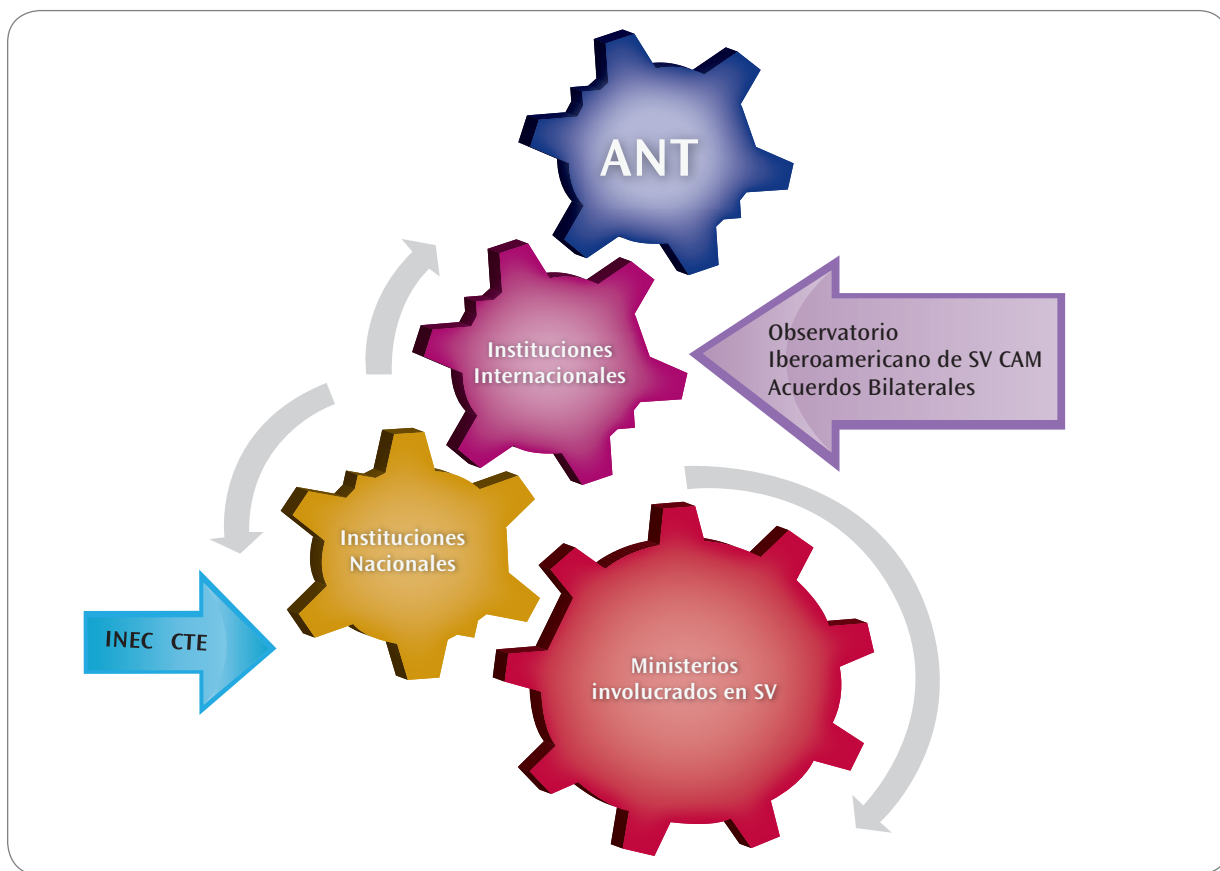
La ANT, desde un total alineamiento al Plan Nacional de Seguridad Integral y al Plan Nacional para el Buen Vivir, propone la reducción del 20% en la mortalidad por accidentes de tránsito al 2013.

Como mecanismo para alcanzar este objetivo, se han generado una serie de políticas y estrategias que involucran cada uno sus respectivos proyectos como medios de ejecución.



Asimismo, para un mejoramiento continuo de la situación de seguridad vial en el país, la ANT mantiene acuerdos, convenios y otros mecanismos de relacionamiento interinstitucional con el Ministerio de Educación, el Ministerio del Salud Pública, el Ministerio de Coordinación de Seguridad y el Ministerio del Interior.

En la esfera internacional, esta coordinación se ejecuta con el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial, con la Comunidad Andina de Naciones y mediante acuerdos bilaterales entre países fronterizos.



Las modificaciones en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el traspaso de competencias en estas áreas responden a las políticas del Gobierno Nacional, tanto para fortalecer el área de Seguridad Vial en el Ecuador y la consecuente reducción de accidentes de tránsito, como para atender oportunamente a las víctimas involucradas y mitigar las consecuencias.

La ANT inscribe dentro del marco institucional de su planificación, objetivos estratégicos que le permitirán cumplir con la misión institucional planteada:

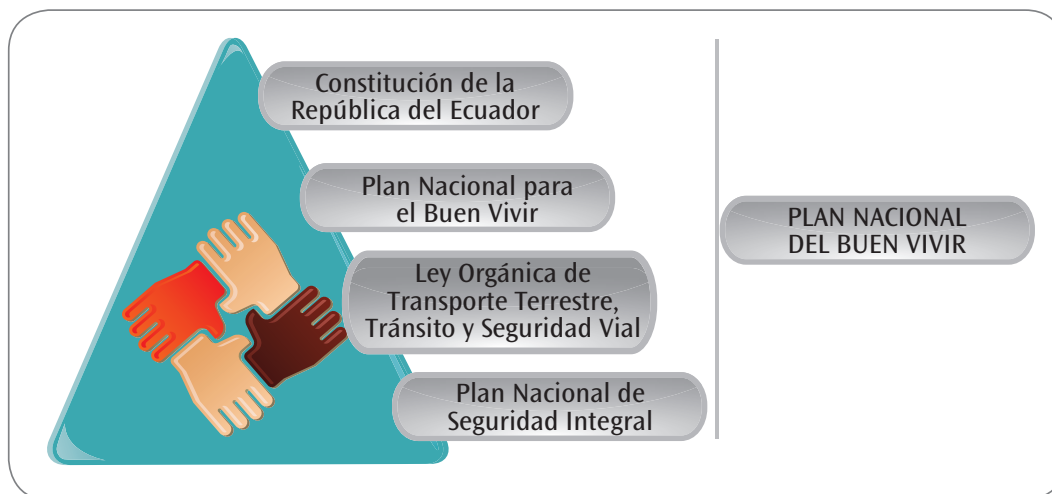
- Mejorar la regulación, gestión y control en transporte terrestre, tránsito y seguridad vial para proporcionar el libre tránsito y seguridad vial de personas y bienes en el país, garantizando el cumplimiento de la misión de la ANT.
  - Reducir la mortalidad ocasionada por accidentes de tránsito en vías y carreteras, en todo el país, mediante el fortalecimiento de la seguridad vial.
  - Mejorar la infraestructura tecnológica y física de la ANT y sus unidades, para asegurar la oportuna y eficaz atención a los usuarios.
  - Implementar sistemas de planificación y control administrativo del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a partir de regulaciones sectoriales, planes, programas y proyectos ejecutados por las distintas direcciones de la institución que permitan cumplir la misión de la ANT.
- Coadyuvar con las municipalidades del país, a fin de fortalecer la transferencia de competencias en su jurisdicción, que permitan fomentar el desarrollo local en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial. Aumentar el control a los municipios para la certificación de cumplimiento de competencias asumidas.



## MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN

El marco legal que rige a la ANT y bajo el cual se vincula al Sector de Seguridad, se resume en la siguiente pirámide.

Pirámide del marco normativo  
vigente para la A.N.T.



La Constitución del Ecuador garantiza el derecho de todos sus ciudadanos a la seguridad integral y a la libre movilidad. En su Art.3 hace referencia al deber primordial del Estado de garantizar el derecho a una cultura de paz y a la seguridad integral.

El Art. 393 determina que el Estado garantiza la seguridad humana, mediante la configuración de políticas planificadas por el Gobierno, que aseguren la convivencia armónica y promuevan una cultura de paz, evitando el cometimiento de infracciones.



De otro lado, el Art. 394 señala que el Estado también garantizará los siguientes aspectos:

- **Rol del Estado.**- Regulará el transporte terrestre, marítimo, aéreo, fluvial y las actividades aeroportuarias y portuarias.
- **Cómo actividad social y productiva.**- Garantiza la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegio de ninguna naturaleza.
- **Como actividad social.**- Promueve el transporte público y la adopción de un sistema de tarifas diferenciadas serán prioritarias.

**Art.- 269.**- Regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados. Los gobiernos que acrediten tener capacidad operativa podrán asumir inmediatamente estas competencias.

**EL Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)** resuelve, en su Art.129, atribuir el ejercicio de la competencia de vialidad al gobierno central en las facultades de rectoría, planificación, normatividad y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales, mientras que al gobierno autónomo descentralizado regional, provincial y regional les corresponde las mismas competencias pero en el ámbito que limite su jurisdicción siempre en concordancia con las políticas nacionales.

La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de acuerdo con el Art. 130, indica que corresponderá al organismo técnico nacional de la materia y será responsable de establecer las políticas y normativas nacionales que serán obligatorias.

## **PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR**

La ANT mediante sus estrategias, alineadas al Plan Nacional Para el Buen Vivir, que contempla en sus objetivos: auspiciar la cohesión e integración social, mejorar la calidad de vida de la población, construir y fortalecer espacios de encuentro común y construir un estado democrático del Buen Vivir.

Ley orgánica reformativa a la ley orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV)

La reforma a la LOTTTSV, aprobada el 19 de marzo de 2011, establece las nuevas responsabilidades y competencias de las instituciones involucradas en el transporte terrestre y reitera el compromiso constitucional que tiene el Estado con respecto a la regulación y control.

En su Art. 3, determina que el Estado garantizará la prestación del servicio de transporte público, ajustada al principio de Seguridad. También en su Art. 13, reconoce a los gobiernos descentralizados, regionales, distritales y municipales como parte de los órganos públicos encargados del transporte terrestre tránsito y seguridad vial.

## Facultades de la gestión del Tránsito

El Art. 16 establece que la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial será la encargada de la regulación, planificación y control del transporte, tránsito y seguridad en el territorio nacional, del control de las vías de la red estatal nacional y de coordinar por medio de sus agentes civiles, con los GAD.

## Atribuciones

Las Atribuciones que constan en el Art. 20 tienen un carácter principalmente normativo, como son las de establecer las regulaciones nacionales; controlar y auditar el ejercicio de la competencia a los GADs; elaborar el Plan Nacional de Transporte; supervisar

el desempeño; aprobar las normas técnicas; aprobar el Plan operativo anual; fijar los valores de los derechos de los títulos habilitantes; expedir los reglamentos de funcionamiento, entre otros.

## Decreto No. 726

A pesar de estar sujeta al Ministerio Coordinador de la Producción Empleo y Competitividad (MCPEC), por medio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio al que está adscrita, la ANT es parte del Consejo Sectorial de Seguridad. A partir del Decreto Ejecutivo No. 726, emitido el 8 de abril de 2011, se declaró que la ANT integraría dicho Consejo en calidad de Miembro Pleno.





# Plan Renova y Chatarrización

### **Problema:**

- El uso de vehículos cuya vida útil ha terminado, genera desperfectos mecánicos que causan accidentes de tránsito, muchos con víctimas mortales.

### **Objetivo:**

- Renovar al parque automotor mediante el proceso de chatarrización que facilita el reemplazo de los vehículos de servicio público y comercial, para brindar condiciones de seguridad, sin contaminar el ambiente.

*Nuevos vehículos, mayor seguridad*



## DIAGNÓSTICO



La Seguridad Vial es el resultado del conjunto de acciones continuas, que intervienen en el comportamiento de los usuarios de la red vial nacional y los medios relacionados al fenómeno de movilidad, tanto para disminuir y prevenir accidentes de tránsito, como para mitigar las consecuencias de éstos.

En el Ecuador, la Seguridad Vial es considerada como uno de los temas de mayor debate y reflexión en el ámbito de la seguridad ciudadana, toda vez que durante los últimos años, el incremento del nú-

mero de víctimas por causa de accidentes de tránsito, con sus consiguientes impactos negativos sobre la sociedad, han focalizado el interés ciudadano en una problemática, que se ha ido tornando crítica y que despierta la sensibilidad pública.

Los accidentes no solo son casuales, son principalmente el resultado de una conducta irresponsable al volante, como lo demuestran las estadísticas ante esta alarmante situación. Los accidentes de tránsito elevan el número de pacientes que atiende el Sistema de Salud Pública, que conlleva consecuencias irreversibles en las familias ecuatorianas, más allá de la afectación económica. La Misión Solidaria Manuela Espejo, hasta el año 2010, evidenció que, las discapacidades producidas por accidentes de tránsito, corresponden a más del 4% de las personas con discapacidad en el Ecuador.

Por esta razón, la Organización Mundial de la Salud (OMS) propuso, a sus naciones miembros, que el período comprendido entre los años 2011 y 2020 sea considerado como la “Década de Acción para la Seguridad Vial” con el fin de aplicar los mejores esfuerzos coordinados hacia la consolidación de la Seguridad Vial como una cultura de vida.

## Accidentes de tránsito

Es imprescindible realizar algunas precisiones en el marco conceptual de la seguridad vial, para diagnosticar la situación real del sector:

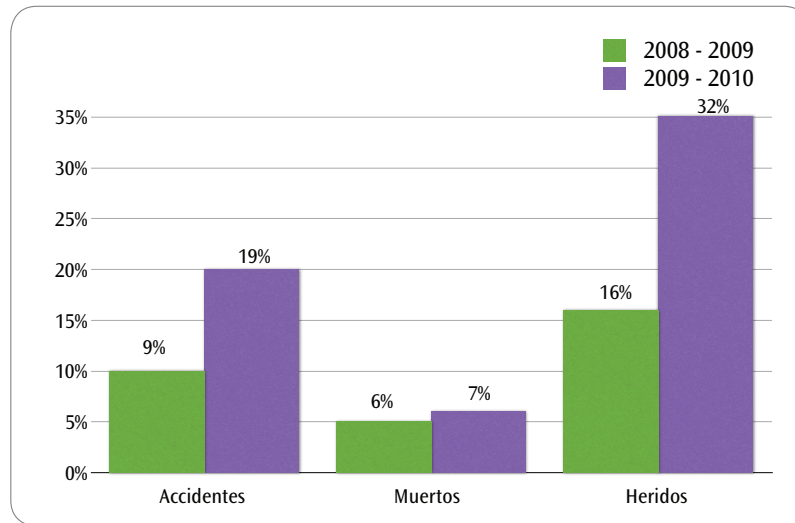
Accidente de tránsito: Todo suceso eventual o acción involuntaria en el que está involucrado un vehículo, que como efecto de una o más causas y con independencia del grado de éstas, ocurre en lugares destinados al uso público o privado, ocasionando lesiones de diversa gravedad en las personas o la muerte, además de daños materiales en vehículos, vías o infraestructura.

- Víctimas de un accidente de tránsito: Toda persona fallecida o herida en el momento del accidente.
- Muerto en un accidente de tránsito: Toda persona fallecida en el momento del accidente de tránsito.

En el Ecuador, durante el año 2010 se registraron 25.588 accidentes de tránsito y durante los últimos tres años, el número de víctimas por accidentes de tránsito se ha incrementado; cifras que se reflejan en los gráficos a continuación:

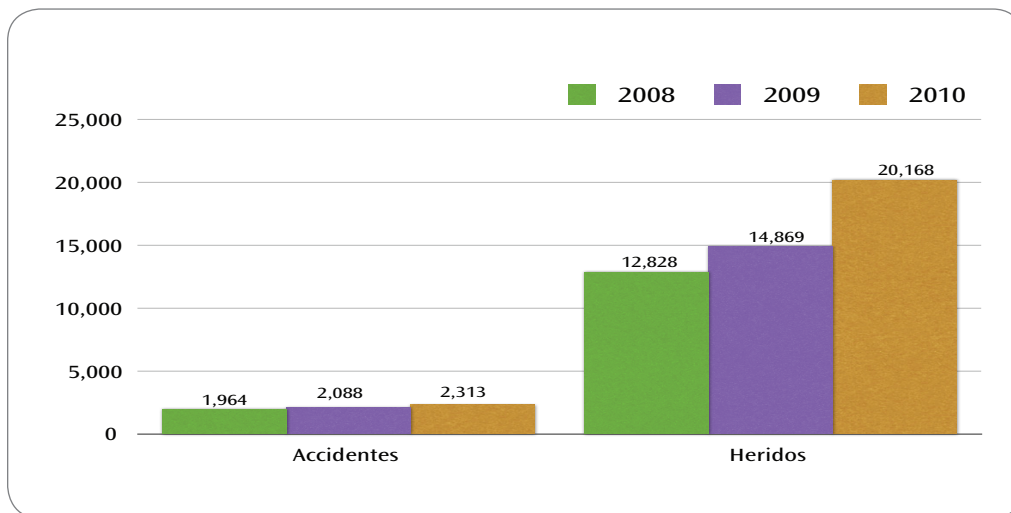


### Porcentaje de accidentes, muertos y heridos0



Variación Porcentual del Víctimas					
Víctimas	2008	2009	2010	VARIACIÓN	
				2008-2009	2009-2010
Muertos	1.964	2.008	2.313	6%	11%
Heridos	12.828	14.869	20.168	16%	36%
Total víctimas	14.792	16.957	22.481	15%	33%

### Número de muertos y heridos



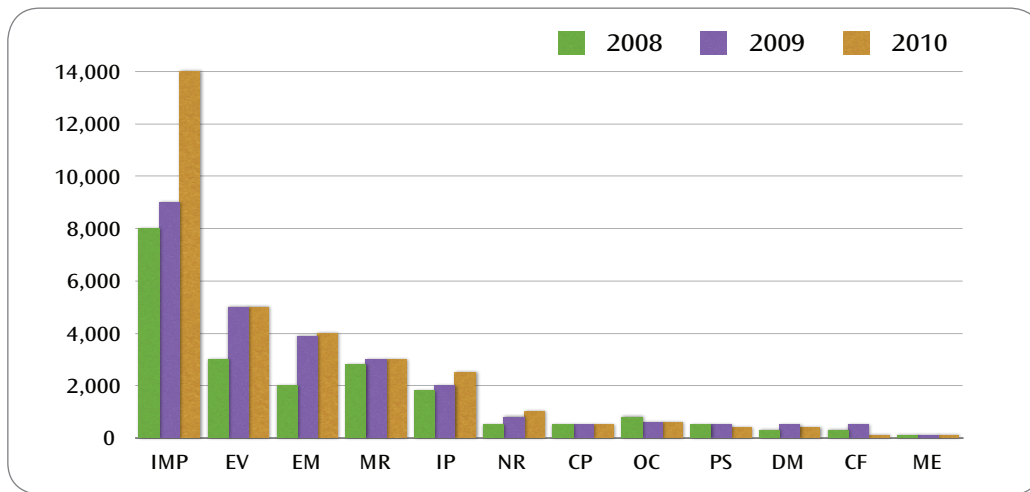
### Índices de Accidentabilidad

Tasas	2008	2009	2010
Tasa de accidentalidad	143	154	180
Riesgo de accidentalidad (por cada 100.000 Vehículos)	1.510	1.483	1.528
Mortalidad por año (por cada 100 000 habitantes)	14	15	16
Morbilidad por año (por cada 100.000 Habitantes)	94	106	142
Gravedad por año (por cada 100 accidentes)	10	10	9
Letalidad por año	13.28%	12.31%	10.29%



Estas cifras demuestran la situación actual de la la seguridad vial del país; sin embargo, a fin de disminuir los accidentes de tránsito y el número de víctimas, es preciso identificar las posibles causas de dichos accidentes:

### Posibles causas de accidentes

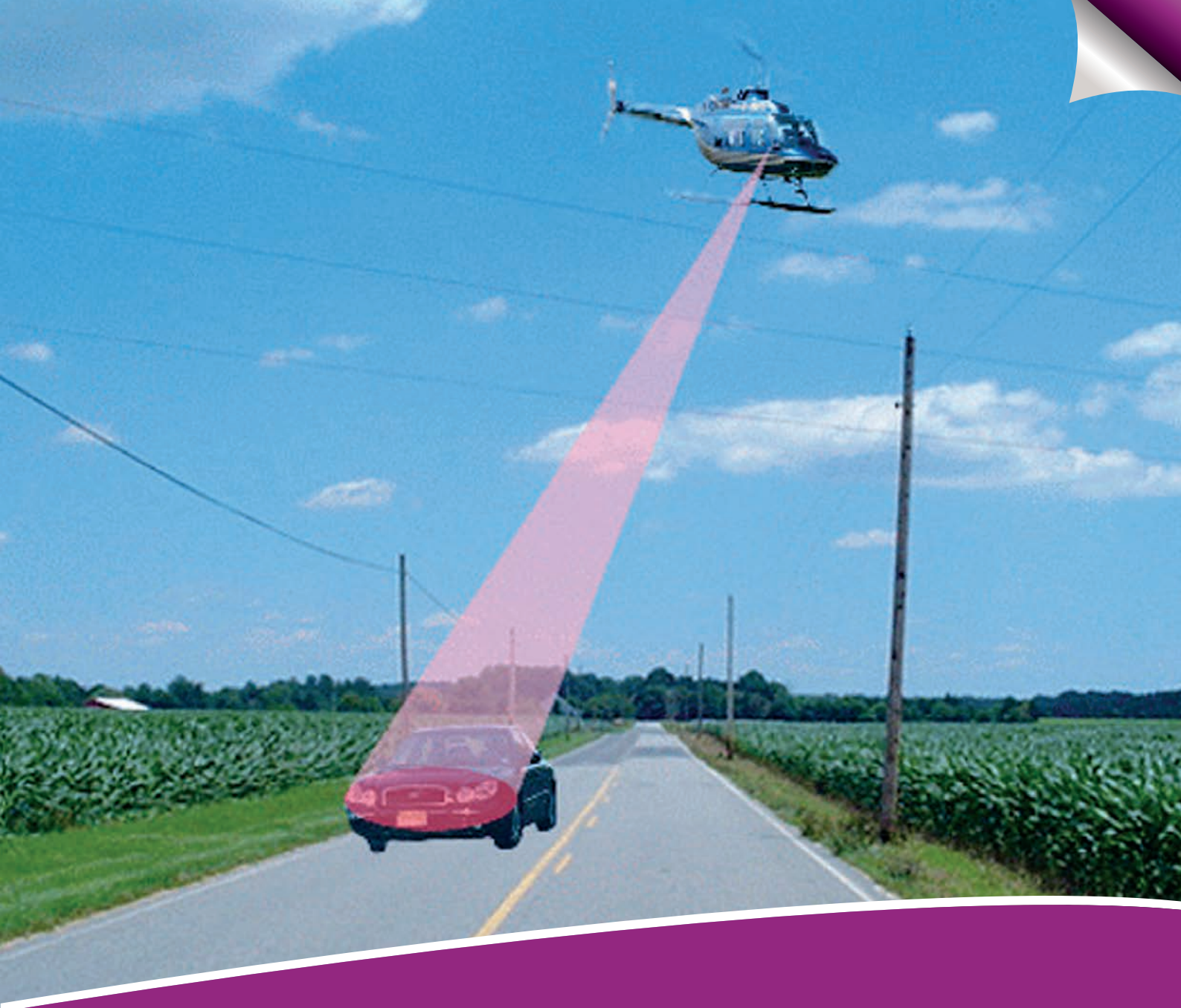


CDG	Descripción	CDG	Descripción
IMP	Impericia/imprudencia del conductor	CP	Causas en procesos de investigación
EV	Exceso de velocidad	OC	Otras causas
EM	Embriaguez	PS	Pasar semáforo en rojo
MR	Mal rebasamiento -invasión del carril	DM	Daños mecánicos
IP	Imprudencia de los involucrados- no conductores	CF	Casos fortuitos
NR	Irrespeto a señales de tránsito	ME	Mal estacionado

Fuente: Estadísticas DNCTSV-CTE / Elaborado por: Estadísticas-ANT

Causas	2008	2009	2010
Impericia/imprudencia del conductor	40,88%	38,81%	51,15%
Exceso de velocidad	17,42%	21,44%	14,40%
Embriaguez	9,00%	9,95%	10,29%
Mal rebasamiento -invasión del carril	13,03%	10,22%	6,41%
Imprudencia de los involucrados- no conductores	6,25%	6,49%	4,89%
Irrespeto a señales de tránsito	1,62%	2,94%	3,35%
Causas en procesos de investigación	2,31%	1,41%	2,72%
Otras causas	4,27%	3,19%	2,58%
Pasar semáforo en rojo	1,76%	2,85%	1,66%
Daños mecánicos	1,44%	1,72%	1,35%
Casos fortuitos	1,88%	0,87%	1,07%
Mal estacionado	0,16%	0,10%	0,14%

Fuente: Estadísticas DNCTSV-CTE / Elaborado por: Estadísticas-ANT



**Identificación aérea del transporte**

### **Problema:**

- Dificultad para la identificación de vehículos utilizados para cometer delitos.

### **Objetivo:**

- Mejorar el control vehicular mediante el patrullaje aéreo para identificar a los vehículos que cometan delitos o tengan emergencias.

*Vehículos identificados para la seguridad  
de la ciudadanía*



## ESCENARIO 2013

Los esfuerzos para mejorar la movilidad y seguridad vial se han orientado a tornar efectiva la capacidad técnica del actual cuerpo operativo de tránsito, mediante un mejor entrenamiento, además de la dotación de instrumentos tecnológicos para detener a los infractores y la realización de campañas educativas dirigidas a los usuarios de las vías, con la finalidad de generar cultura ciudadana.

Los elevados índices de accidentalidad, la imprudencia de los conductores no dejan de cobrar víctimas fatales en el país, por lo que es imperante desarrollar e implementar tecnología de punta con sistemas electrónicos para la vigilancia permanente del tráfico vehicular e identificación de los infractores de las normas y leyes de Tránsito.

La Agencia Nacional de Tránsito ha mejorado radical y eficientemente la gestión de Seguridad Vial en el Ecuador, mediante la aplicación de una serie de políticas, estrategias y ejecución de proyectos.

Los avances significativos en esta materia son: el fortalecimiento de la institucionalidad y la construcción de una cultura de Seguridad Vial en la población.

Gracias a la planificación generada y aplicada en la Institución, se observa mayor respeto a las Leyes de Tránsito, como consecuencia de las mejoras en la calidad de la vigilancia y la corresponsabilidad de la ciudadanía.

Se cuenta con un cuerpo de agentes de tránsito sólido y se proyecta la formación de nuevos agentes, que harán realidad la implementación de un control estricto al irrespeto de las leyes de tránsito.

La impunidad, relacionada al cometimiento de infracciones de tránsito, se reduce notoriamente; los medios de control y vigilancia se convierten en herramientas indispensables para el buen ejercicio de las actividades de los agentes de tránsito, instrumentos que legitiman la autoridad de los procesos de indagación; por ende, se elimina la discrecionalidad del vigilante de tránsito y se implementa el uso de nuevas tecnologías al momento de levantar y aplicar infracciones.

## Lineamientos institucionales para la gestión de la seguridad vial



### PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ANT

Actualmente, la ANT cumple con el proceso de re-plaqueamiento de motos y hasta el momento se han entregado más de 70.000 kits de seguridad.

Se ha iniciado el proceso de implementación de re-categorización de licencias para choferes profesionales, con la finalidad de verificar y controlar que las personas que actualmente disponen de este tipo de licencias, cuenten con la capacidad y

conocimiento para portarlas. La ANT, emite nuevos títulos habilitantes con un formato de alta seguridad.

Asimismo, en el área de transporte público, a nivel nacional, se ha dispuesto que las placas de los vehículos de transporte de pasajeros se reproduzcan de manera visible en sus techos para mejorar el control aéreo. A la vez, a fin de garantizar el control de las operadoras de transporte, se está cumpliendo con un nuevo sistema de concesión de permisos de operación.



## Centrales de monitoreo comunicación y control (cmcc) con el equipamiento de GPS en el transporte de pasajeros y carga

Se evidencia que las principales causas probables de accidentes, durante los últimos tres años, han sido: impericia/imprudencia del conductor, exceso de velocidad y conducción en estado de embriaguez, lo que representa un 76% de causas probables de accidentes ocurridos durante el año 2010.

Una vez identificadas las principales causas, se orientan los esfuerzos hacia la disminución de estas incidencias, sin descuidar aquellas que, aunque no revelan índices elevados, continúan cobrando víctimas mortales.

La Seguridad Vial es una tarea de todas y todos.

Durante estos años hemos dado pasos significativos para mejorar la gestión de la ANT, mediante campañas de concienciación y educación vial; no obstante, estamos implementando estrategias que involucren a todos los actores vinculados al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

La dotación de 69.960 GPS en vehículos de transporte público, tiene como objetivo implementar un sistema de seguridad en la transportación ecuatoriana, que permita identificar y controlar la ubicación de las unidades y sus rutas.

## Implementación de kits detectores de alcohol para conductores de transporte terrestre

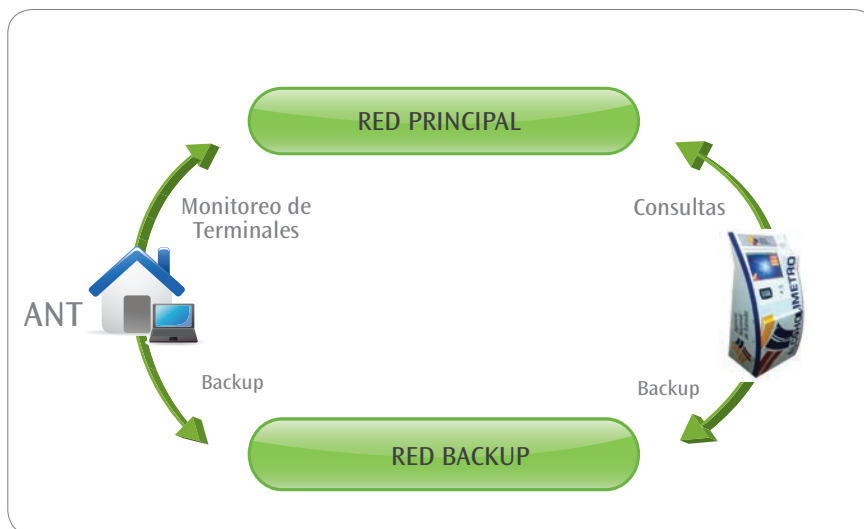
Las estadísticas evidencian que los accidentes de tránsito, por conducir en estado de embriaguez,



constituyen la tercera causa de incidencia accidental en 2010, en este año se registran 2.633 accidentes de tránsito por esta causa. En búsqueda de la reducción y mitigación de esta causa de accidentes de tránsito, se implementa tecnología de punta que permite la prevención y control de conductores bajo la influencia y efectos del alcohol, mediante la instalación de alcoholímetros fijos y manuales.

La implementación de alcoholímetros fijos en las terminales terrestres del país, funcionarán mediante un sistema informático para procesar y almacenar los datos de cada prueba, con una interfaz amigable e intuitiva, que permite guiar al usuario, en la realización de la prueba, requisito obligatorio para salir de la estación terminal.

### Alcoholímetro fijo - detector de Alcohol



### Alcoholímetro portátil (detector de Alcohol)

Cuentan con características de modo pasivo, manual y automático, su sistema imprime la fecha y hora de la infracción. El dispositivo presenta un orificio con una boquilla desechable en la que el conductor

debe soplar, permitiendo determinar la cantidad de alcohol en la sangre. La información no se puede manipular y tiene capacidad de almacenamiento de 2.000 a 3.000 pruebas.



Las pruebas pasivas son aquellas que, sin necesidad de que el conductor sople directamente en la boquilla, el dispositivo detecta la presencia de alcohol.



### Formación especializada para agentes de tránsito y transporte terrestre

El objetivo principal es crear un sistema único de reclutamiento, para la formación de agentes de tránsito, fundamentado en valores y competencias profesionales que aseguren el cumplimiento del control operativo de tránsito y transporte terrestre que generen seguridad vial en el país.

**Yo elegí  
ser Agente  
de Tránsito**

Crear y mantener el nuevo  
Agente de Tránsito es  
**responsabilidad  
de todos**

[www.cntttsv.gob.ec](http://www.cntttsv.gob.ec)

## Operación de kits completos de equipos detectores de velocidad

La experiencia positiva de otros países, con sistemas automatizados de control de velocidad, se replicará en el país.

El equipo de detección de velocidad posicionado a un lado de la vía, funcionará automáticamente sin necesidad de intervención de un operador para determinar la velocidad de los vehículos. Los datos y mediciones serán almacenados y no se podrán borrar.

Además, una imagen fotográfica de alta resolución identificará la placa, marca, modelo y color de los vehículos que sobrepasen los límites de velocidad.

Esto busca una significativa reducción del número de infracciones y accidentes ligados al exceso de velocidad una de las principales causas de accidentes de tránsito.

## Recategorización de licencias profesionales

Uno de los retos para los siguientes años, es la recategorización de licencias profesionales, autorizando a los conductores a manejar exclusivamente los vehículos para los cuales demuestren habilidad e idoneidad práctica y teórica; estrategia conjunta con el fortalecimiento del formato de licencias de conducir; se conjugan con el objetivo de maximizar los resultados de seguridad vial.

## Nuevo Formato de licencias de conducir



## Patrulleros con lectores de placas de vehículos

Con el objetivo de reducir la cantidad de vehículos sin regulación e incumplimiento de directrices obligatorias de circulación, se integra el sistema lector de placas de vehículos, y cincuenta patrulleros nuevos mejoran los operativos de control de tránsito y regularización de vehículos.

La información se verifica en la base de datos de tránsito, mientras circulan los patrulleros, el sistema identifica y alerta aquellas placas de vehículos que se encuentran con irregularidades (sin matrícula, infracciones pendientes de pago, registrado con denuncia de robo), permitiendo así al personal encargado del control operativo actuar inmediatamente.



Equipamiento tecnológico en patrulleros



Patrulleros lectores de placas lectores de vehículos



## Concienciación vial

A partir de la difusión de campañas de seguridad vial, que permitan educar y generar una cultura vial de valores y respeto a las normas de tránsito y seguridad vial en la ciudadanía, se están implementando otras campañas de educación vial para

prevenir y/o minimizar las causas de los accidentes de tránsito en el país, a más de las campañas ejecutadas de calendarización vehicular-primera fase; educación vial; taxis convencionales; calendarización vehicular-segunda fase; cascos y chalecos; rotulación a nivel nacional; medidas de seguridad y replaqueo y calendarización de motos.

## Uso del cinturón de Seguridad



**Ñaño  
POR FAVOR  
NO MANEJES  
SIN  
CINTURÓN**



LA REVOLUCIÓN  
CIUDADANA  
*Avanza!*



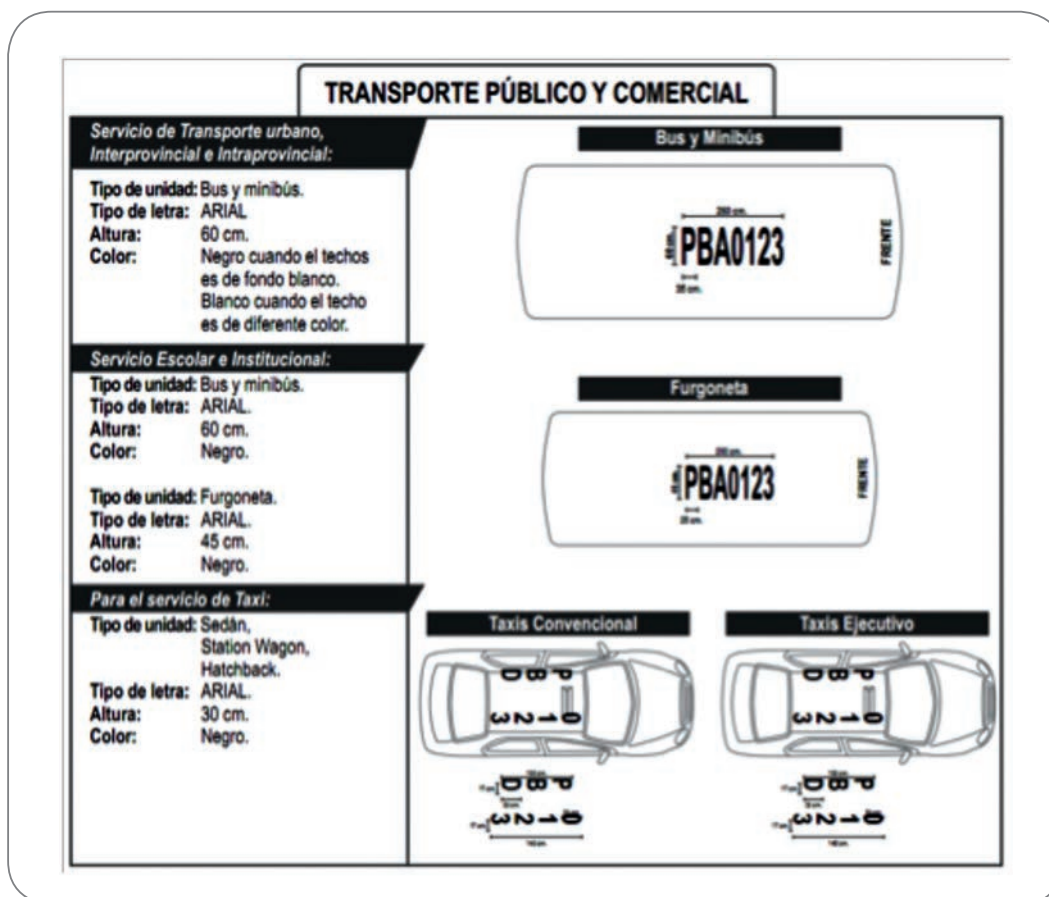
Agencia  
Nacional  
de Tránsito

## Identificación vehicular

En el área de transporte público, en el ámbito nacional, se han dispuesto regulaciones para que las placas de los vehículos de transporte de pasajeros se reproduzcan de manera visible en sus techos,

con el objetivo de mejorar el control aéreo. Además, para garantizar el control de las operadoras de transporte, se está aplicando el nuevo sistema de concesión de permisos de operación.

### IDENTIFICACIÓN VEHICULAR



MATRIZ DE RELACIÓN PNSI Y ANT			
ÁMBITO PNSI	OBJETIVO PNSI	POLÍTICA PNSI	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
Justicia y seguridad ciudadana	Prevenir, combatir y controlar la criminalidad y la violencia en la sociedad	Reducir la accidentalidad y la mortalidad en las vías del país	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar y monitorear el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial</li> <li>• Implementar el sistema integrado del control del transporte terrestre</li> <li>• Fortalecer e integrar la administración del sistema de tránsito a Nivel Nacional</li> <li>• Automatizar el registro y cobro de infracciones de tránsito</li> <li>• Implementar centros y dispositivos de monitoreo a vehículos de transporte terrestre público a nivel nacional</li> <li>• Difundir campañas de concienciación que aportan a la seguridad vial</li> <li>• Implementar el control al servicio de tránsito interprovincial</li> <li>• Aplicar los mecanismos de coordinación y homologación para el control operativo y vigilancia del tránsito y transporte terrestre</li> <li>• Fortalecer y controlar el sistema de emisión de títulos habilitantes de conducir (licencias)</li> <li>• Re-categorizar las licencias de conducir de los choferes profesionales</li> <li>• Implementar el sistema unificado de estadísticas de tránsito en concordancia con entidades directamente relacionados</li> <li>• Dar continuidad al plan renova y al plan de chatarrización de vehículos</li> <li>• Implementar tecnologías para evaluación de aspirantes y conductores de transporte terrestre</li> <li>• Coordinar con universidades del país para la formación de choferes profesionales</li> <li>• Implementar parques viales para la toma de exámenes prácticos</li> <li>• Coordinar con otras dependencias y entidades gubernamentales nacionales y regionales la realización de acciones de control y regulación</li> <li>• Generar los mecanismos y campañas de comunicación y educación tendientes a promover el uso racional de vías y carreteras del país a fin de reducir la mortalidad en accidentes de tránsito</li> </ul>

Relaciones internacionales y defensa	Garantizar la soberanía y la integridad territorial, la convivencia pacífica y contribuir al desarrollo nacional	Fomentar el bilateralismo y multilateralismo para la integración del Ecuador con América Latina, el Caribe y la comunidad internacional fundamentada en una cultura de paz	Consolidar alianzas estratégicas para mantener convenios internacionales en transporte terrestre, tránsito y seguridad vial con el respaldo gubernamental
Justicia social y desarrollo humano	Mejorar la calidad de vida de la población, priorizando aquellos grupos vulnerables que podrían ser afectados por la criminalidad	Fortalecer la presencia del Estado en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas de alta peligrosidad, para mejorar la calidad de vida de la población	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar alianzas estratégicas para efectuar la transferencia de competencias en cumplimiento de la ley.</li> <li>• Implementar el proceso de descentralización y el traspaso de las competencias a los GAD's</li> <li>• Adquirir y readecuar la infraestructura física que permita la prestación de los servicios de la ANT en condiciones adecuadas</li> </ul>
Científica y tecnológica	Impulsar la investigación científica y tecnología para la seguridad	Desarrollar y aplicar la tecnología y el conocimiento científico para prevenir, combatir y reducir los riesgos y amenazas a la seguridad integral	Aplicar seguridades informáticas a los sistemas de información de tránsito y transporte terrestre
Democracia y Gobernabilidad	Profundizar la democracia para la seguridad y convivencia pacífica	Construir la institucionalidad democrática del Estado ecuatoriano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el sistema de seguimiento y control de gestión estratégica y operativa de la institución</li> <li>• Fortalecer la administración y el mejoramiento continuo de los procesos gobernantes, agregadores de valor y de apoyo</li> <li>• Fortalecer la cultura organizacional y práctica de valores, mediante la capacitación continua y formación ética del talento humano</li> </ul>
		Fortalecer la participación y la inclusión ciudadana	Socializar y aplicar a nivel nacional el reglamento de la reforma a la Ley Orgánica de Tránsito y Transporte terrestre y Seguridad Vial

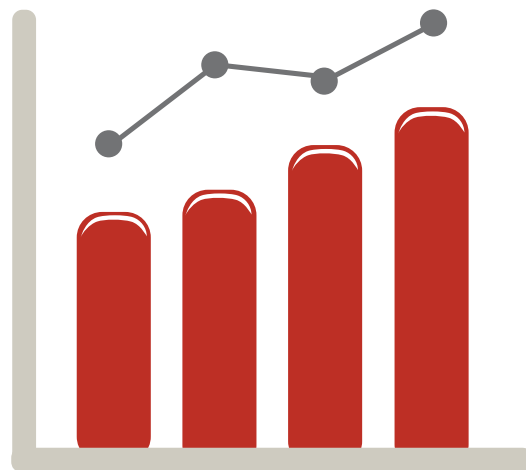
Elaborado por: ANT

## Mejoramiento de información relacionada con accidentes de tránsito

Es imprescindible identificar las causas, ocurrencia y concurrencia de accidentes de tránsito, para actuar oportunamente frente a los problemas. Para esto, es necesario mejorar la calidad de la infor-

mación que permita una adecuada planificación y toma de decisiones. El mejoramiento de la calidad de los datos se realiza mediante la homologación de variables y términos utilizados por los administradores de la información a nivel nacional, considerando referencias internacionales para alcanzar un proceso estandarizado de administración.

### Homologación en la administración de datos







**USAR LA PRENDA  
RETROREFLECTIVA  
Y EL CASCO  
ES OBLIGATORIO.**

Evite la sanción del **30%**  
del salario básico unificado.

**Regularización de motocicletas**

### **Problema:**

- La inadecuada regularización e identificación de motocicletas facilita los hechos delictivos en los que se emplean estos vehículos.

### **Objetivo:**

- Regularizar el transporte motorizado e identificar a sus usuarios, para mejorar el control y generar conciencia sobre el uso de prendas retroreflectivas y casco, para evitar accidentes de tránsito.

*El uso de motos legales y prendas retroreflectivas garantiza la seguridad*

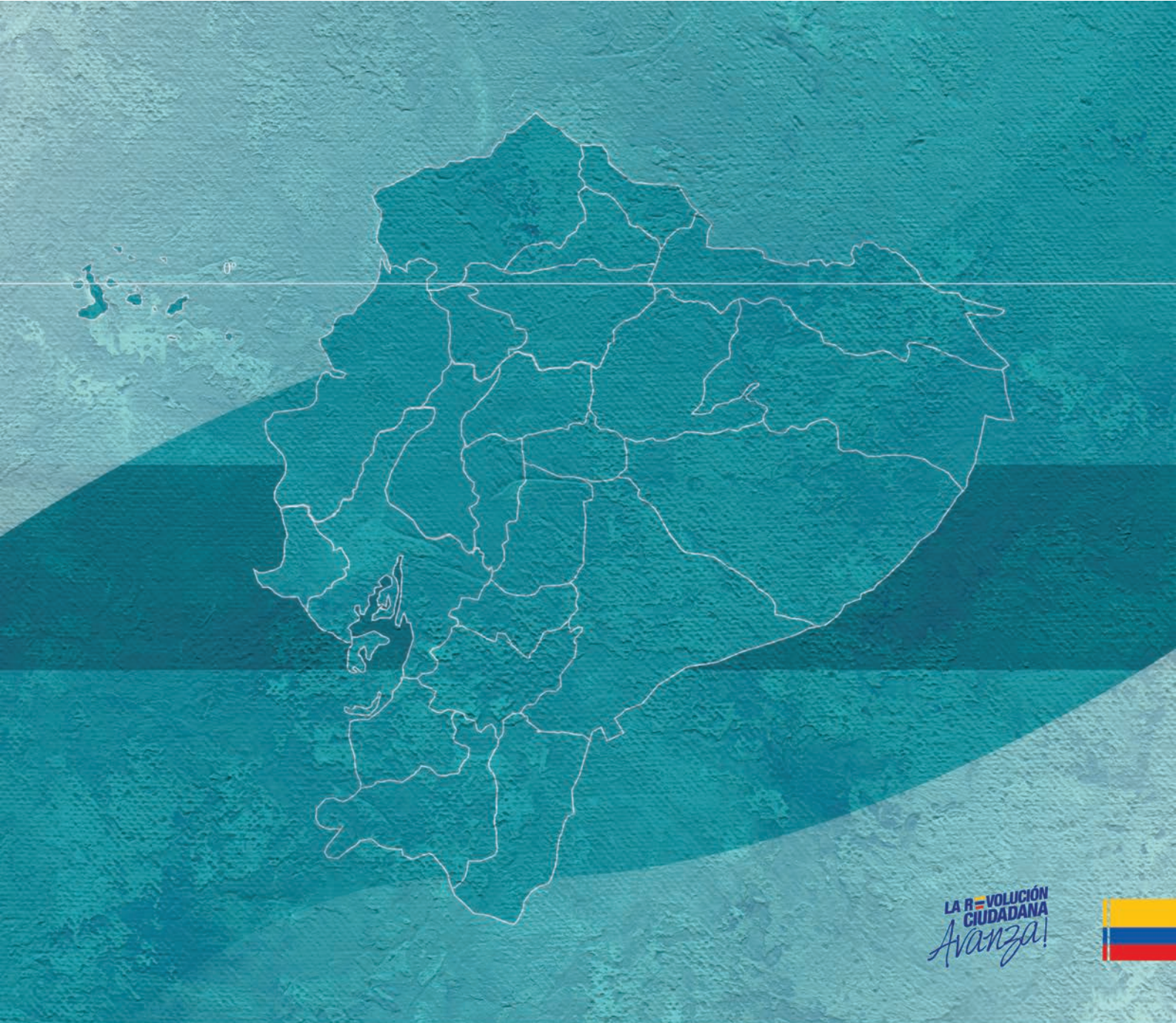
## IV ESTRATEGIAS

Las estrategias de la ANT han sido delineadas en concordancia con los ámbitos, objetivos y políticas del Plan Nacional de Seguridad Integral, que a su vez contribuye a la consecución del Buen Vivir. Los ámbitos del Plan Nacional de Seguridad Integral en los que la ANT tiene algún campo de acción son los siguientes:

- Seguridad Ciudadana y Justicia
- Defensa y Relaciones Internacionales
- Justicia Social y Desarrollo Humano
- Científico y Tecnológico
- Democracia y gobernabilidad







LA REVOLUCIÓN  
CIUDADANA  
*Avanza!*



MINISTERIO DE  
COORDINACIÓN  
DE SEGURIDAD



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración



Ministerio  
del Interior



MINISTERIO DE JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS  
Y CULTOS



SNGR  
Secretaría Nacional de  
Gestión de Riesgos



SENAIN  
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA



Plan  
Ecuador



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

Colaboración:



SENPLADES  
Agencia Nacional de Planeación y Desarrollo